

DECRETO EXENTO N° 1715-2022
MARIA ELENA, 01-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N°009/2022 de fecha 29 de Junio 2022.
- 2 El Informe de Rentas de fecha 29-06-2022
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L.N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N°14 del D.S N°484 de 1980
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la Patente a Luis Pinto Cortes Rut 12.268.188-2, Ubicado en 18 Km al Sur Este de Ruta 24 con el rubro de Extracción de Áridos, Numero de Rol 3-0393..
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta de Transparencia – Archivo